

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos del causante: Bissoni Juan José Enrique, D.N.I. N° 12.526.062, en los autos caratulados: "MEDINA EDUARDO MIGUEL c/BISSONI JUAN JOSE s/C.P.L.", Expte. N° 289/2011, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Se publican los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y atento al Art.67 del C.P.C. Santa Fe, de Abril de 2012. Dr. Mario Silvio Ruiz (Secretario) - Carlos J. G. Garibay, Juez.

S/C 200989 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 2da. Nomin. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LENCI, CRISTIAN ANDRES c/REMISES SANTO TOME S.R.L. y/o quien res. jur. resp. s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. N° 685 - 1995, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2013. Agréguese. Declarase rebelde a los accionados. A la demás oportunamente (Art. 78 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Suasnabar, Juez - Dr. Romero, Secretario. Santa Fe, 29 de Mayo de 2013. Diego J. Romero, secretario.

S/C 200899 Jun. 11 Jun. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. Fabiana Soledad Arroyo Gutiérrez, D.N.I. N° 44.234.574, la resolución que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "ARROYO, ESMERALDA MILAGROS s/Medida de Protección Excepcional (adopción)", Expte. N° 653/2012: "Santa Fe, 11 de Junio de 2012. Hágase saber que ha sido designada Juez de Trámite la Dra. Susana M. Romero. Notifíquese. FDO: Dra. Susana M. Romero- Juez; Dr. Adolfo J. M. Drewanz - Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe 11 de Junio de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley. Por iniciada demanda declaración de estado de adoptabilidad de la menor Esmeralda Milagros Arroyo (ley 12967) conforme resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de la menor nombrada (disposición N° 000034 del 19/04/12). Agréguese la documental acompañada. Puntos 2) y 3) téngase presente para su oportunidad. Punto 5) Téngase presente la autorización concedida. Dése intervención a Defensoría General. Unase por cuerda floja a los autos: Arroyo, E. M. s/Medida de Protección Excepcional, E/1746/11. No habiéndose concluido la causa tu supra mencionada suspéndase el trámite del presente y cumpliméntese lo dispuesto en la misma en fecha 17/02/12 (fs. 41) Notifiquen los empleados Filosi, Gon, Gufanti, y/o Masseroni. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana M. Romero, Juez; Dr. Adolfo J. M. Drewanz - Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 06 de noviembre de 2012. Atento constancias de los autos que corren por cuerda floja se dispone: reanúdese el trámite del presente proceso. Respecto de la solicitud de declarar el estado de adoptabilidad de la menor Esmeralda Milagros Arroyo córrase traslado a Fabiana Soledad Arroyo Gutiérrez — progenitora de la menor nombrada - a fin de que exprese lo que considere menester, por término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana M. Romero, Juez; Adolfo J. M. Drewanz, secretario.

S/C 200976 Jun. 11 Jun. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: "Incidente de revisión promovido por AFIP DGI en autos Expreso Continental SRL s/Concurso Preventivo", Expte. N° 282/01, a los fines de la notificación a la concursada "Expreso Continental S.R.L." de los decretos que se transcriben, en cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala Primera se ha ordenado la publicación de edictos conforme el Art. 73 CPCC; ordenando lo siguiente: "Santa Fe, 3 de mayo de 2013. Atento lo manifestado por el Dr. Prono y lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 83 vta; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C. y C., publíquense edictos por el término de ley a los fines de lo requerido por la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial - Sala Primera- a fs. 70 del legajo original. Notifíquese." Fdo. Dávila: Juez. Guayan: Secretaria. "Santa Fe, 2 de mayo de 2012. Por recibido del Archivo de Tribunales. Hágase saber. Agréguese los escritos sueltos acompañados. Venga el legajo de copias y/o informe Mesa de Entradas. Notifíquese." Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. Ma. Del Huerto-Guayán (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 1°

de Junio de 2012. Por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito cargo N° 2135 (fs. 52 y vita.): Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Notifíquese. "Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. Ma. Del Huerto Guayan (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 13 de Junio de 2012. Téngase presente. Habiendo sido cumplimentado lo requerido por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala Primera- (v. fs. 34 del legajo de copias), vuelvan las presentes actuaciones. Sirva el presente de atenta nota. Notifíquese." Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. Ma. del Huerto Guayan (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 30 de Julio de 2012. Por recibido. Cumpliméntese lo dictaminado por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala Primera. Notifíquese." Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. Ma. Del Huerto Guayán (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 29 de Octubre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos: Habiéndose cumplimentado lo requerido por la Excma. Sala Civil Primera (fs. 62), vuelvan las presentes actuaciones al Superior sirviendo el presente proveído de atenta nota. Notifíquese." Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. Ma. Del Huerto Guayan (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 22 de noviembre de 2012. Por recibido. Cumpliméntese lo dictaminado por la Excma. Sala Civil Primera. Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Puestos a despacho en el día de la fecha, y proveyendo escrito cargo N° 256 (fs. 73 legajo original): Atento lo manifestado, líbrese oficio al Archivo de Tribunales. Autorízase al Dr. Filippi al diligenciamiento. Proveyendo escrito cargo N° 12383 (fs. 72 legajo original): Oportunamente Estése a lo decretado precedentemente. Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 3 de Abril de 2013. Por recibido oficio del Archivo. Agréguese y hágase saber. Notifíquese." Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. Ma. del Huerto Guayán (secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 15 de Abril de 2013. Puestos a despacho en el día de la fecha, y proveyendo pedido en diligencia de fs. 79: Como se solicita. Proveyendo escrito cargo M° 2804 (fs. 80): Téngase por constituido nuevo domicilio legal del Dr. Edgardo José Filippi donde indica. Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 200886 Jun. 11 Jun. 13

En los autos caratulados: "Incidente de Inejecución de Vivienda Unica (Expte. N° 46/2010), en autos: BERTAINA VICTORIO s/Quiebra, Expte. N° 161-2004, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos del fallido Victorio Bertaina, L.E. N° 2.453.301, a los fines de que en el término de ley tomen la intervención que corresponda en las presentes actuaciones. Santa Fe, 22 de Mayo de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 200996 Jun. 11 Jun. 13

En los autos caratulados: "BERTAINA VICTORIO s/Quiebra", Expte. N° 161-2004, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos del fallido Victorio Bertaina, L.E. N° 2.453.301, a los fines de que en el término de ley tomen la intervención que corresponda en las presentes actuaciones. Santa Fe, 7 de Mayo de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 200995 Jun. 11 Jun 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ, JORGE ENRIQUE s/Quiebra", Expte. N° 1382/1999, se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. María Dolores Barissi, quien constituye domicilio en calle Mariano Moreno Nro. 2530 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 20:00 horas. Secretaría, 3 de Junio de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 200885 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GOMEZ, HORACIO EZEQUIEL s/Quiebra, Expte. N° 416 Año 2013, se ha dispuesto: Santa Fe, 09/04/2013. ...8.- Fijar hasta el día 26/07/2013, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9.- Designar el día 06/09/2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 21/10/2013, para que presente el Informe General... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos la C.P.N. Judit Kofman, quien constituye domicilio en calle Corrientes 3265 Piso 13 Dpto. D de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Secretaría, 4 de Junio de 2013.

S/C 200883 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PEÑA, GABRIEL RUBEN s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 582 Año 2011, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término de Ley la siguiente resolución, a saber: Santa Fe, 16 de Mayo de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes - sin perjuicio de lo prescripto por el Art. 623 - 2º parte - del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago. Establecer que las costas de la presente son a cargo del ejecutado llevase saber, insértese, archívese. Dr. Carlos E. Dávila (Juez); Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 29 de Mayo de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 200904 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/GERVASONI ALFREDO LUCIO s/Ejecución Fiscal; CUIJ: 21-00025361-5, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente providencia, a saber: Santa Fe, 09 de Mayo de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al testimonio de poder en fotocopias acompañado. Otórgasele al peticionante el término de diez días para la presentación del original del poder que invoca para su certificación por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Alfredo Lucio Gervasoni, por cobro de la suma de \$ 46.980,88, con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase el embargo solicitado sobre todos los fondos existentes y/o los que se depositen en el futuro en cuentas bancarias y/o depósitos a plazo fijo de titularidad del accionado -excepto cuenta sueldo-, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Oficiése al Banco Central de la República Argentina, a los fines que comunique a las entidades bancarias el embargo decretado, haciéndosele saber que la suma embargada deberá depositarse en una cuenta judicial que a sus efectos se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Asimismo las entidades financieras deberán abstenerse de recibir o reintegrar automáticamente a las cuentas de origen las sumas que exceden el monto del embargo. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, siendo que el libramiento de múltiples oficios a los fines de la efectivización de la cautelar que se ordena, y que podría provocar que el embargo sea trabado por un monto superior al aquí ordenado, hágase saber a la actora que deberá extremar los recaudos pertinentes en el diligenciamiento de la misma a fin de evitar la materialización de la situación descripta, siendo de su entera y absoluta responsabilidad cualquier exceso en la traba. Oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales- a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en el cual deberán efectuarse los depósitos, de conformidad a las nuevas reglamentaciones emanadas del BCRA. El número de cuenta asignado será consignado en el oficio a librarse. Fecho, hágase saber a la demandada. Autorízase al peticionante a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese por cédula, cc/ad. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dra. Viviana E. Marín, secretaria. Otro Proveído: Santa Fe, 26 de Marzo de 2013. Téngase presente y agréguese. Atento lo manifestado, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador, a los fines indicados y de conformidad al Art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dra. Viviana E. Marín, secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 29 días del mes de Mayo de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 200906 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/FACTORY S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal; CUIJ: 21-00024536-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente edicto, a los fines que por este medio, se notifique a las demandadas: Factory S.R.L. y Marina Noemí Díaz Savoia, la resolución dictada en autos, a saber: "Santa Fe, 25 de Abril de 2013 Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a los demandados. 2º) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767 (modif. por Ley Nº 12.851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez) - Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 23 días del mes de Mayo de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 200905 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GONGORA, CARLOS GABRIEL s/Quiebra", Expte. N° 59/2013, se ha declarado la quiebra en fecha 25/03/2013 de Carlos Gabriel Gongora, D.N.I. N° 24.211.285, de apellido materno Martínez, argentino, mayor de edad, separado de hecho, domiciliado realmente en calle Neuquén 6855 y legalmente en calle Junín 2625 ambas de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 05/06/2013 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/07/2013. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Buzzani (Juez a cargo) - Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 200919 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/UÑO, ROMINA ALEJANDRA, Expte. N° 3749/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sra. Uño, Romina Alejandra: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 23 de Diciembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3300) sus intereses y costas contra la Sra. Uño, Romina Alejandra domiciliada en Santa Rosa de Calamuchita a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe la Sra Uño, Romina Alejandra como dependiente de CYRE S.A. 30-50357927-4 en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora (...)" Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A.C.); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 4 de Junio de 2013. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 45 200967 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CEPEDA NIEVA, DARIO DANIEL s/Ejecutivo, Expte. N° 3772/2010, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Cepeda Nieva, Darío Daniel: La Sra. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 08 de Mayo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 45 200966 Jun. 11 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SARTOR, ARNOLDO FRANCISCO JOSE s/Sucesorio, Expte. N° 299/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Arnoldo Francisco José Sartor, Doc. Ident. 6.327.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 21 de Mayo de 2013. María A. Gioda, secretaria.

\$ 45 200909 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de El Trébol

(Santa Fe), se hace saber que en autos: DEALBERA DANIEL OSCAR y BRUNO DANIELA DEL VALLE c/LIRA, MARIA EMILIA y/o LIRA, MARCIAL; LIRA, NELIDA; LIRA, NIGELIA NICOLASA; LIRA, HERMINDA DIONICIA o DIONISIA; HERRERA, JUAN CARLOS; HERRERA, JULIO CESAR; HERRERA DE ANGELUCCI, MARIA AMALIA; HERRERA, LUIS ALBERTO; HERRERA, NORMA DEL CARMEN y/o Propietario o quien se considere con derechos sobre inmueble denunciado s/Demanda Sumaria de Usucapión; Expte. N° 342/2012, se ha dispuesto lo siguiente: Agréguese a autos las cédulas y constancias de edictos acompañadas. Declárense rebeldes a los demandados. Téngase presente lo manifestado en cuanto a la reposición fiscal efectuada en demanda. Notifíquese conforme lo ordenado a fs. 95". Fdo. Dra. Mariela M. Lirusso secretaria; Darío R. Mattalia, Juez. El Trébol, 23 de Mayo de 2013. Mariela M. Lirusso, secretaria.

§ 45 200992 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1516 de dicha ciudad, en los autos: GHIONE y/o GHIONI, LUIS ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1060-12), que se tramitan por ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don Luis Antonio Ghione y/o Ghioni, nacido el 04 de Junio de 1960, casado, argentino, empleado, último domicilio en calle López y Planes N° 2592, Esperanza (SF), D.N.I. N° 13.568.674, fallecido en fecha 01 de Julio de 2012 en la ciudad de Esperanza (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del palacio de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Esperanza, 28 de Mayo de 2013. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 200963 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos: "STRADA, EGIDIO JOSE s/Sucesorio", Expte. N° 236 - 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. STRADA, Egidio José, L.E. N° 6.205.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y para ser exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C. San Justo, 3 de Junio de 2013. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Juez - María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 200898 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Marcela Aylagas, Secretaría de la Dra. Viviana E. Marín, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Enardo Bongiovani, Libreta de Enrolamiento Nro. 6.305.955, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley en los autos caratulados: BONGIOVANI, JOSE ENARDO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-00023692-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2012. ... y estando acreditado el fallecimiento del Sr. José Enardo Bongiovani con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ...Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, (Juez); Viviana E. Marín, secretaria. Santa Fe, Mayo de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 45 200959 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "BOBBIO, FEDERICO MANUEL s/Sucesorio", Expte. N° 378 - Año 2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Federico Manuel Bobbio, D.N.I. N° 17.222.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez -Juez; Dra. María Alfonsina Pacor, secretaria. Santa Fe, 31 de Mayo de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 200912 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados SANCHEZ, ZUNILDA y COSTANZO, RUBEN ISIDRO s/Declaratoria de herederos” Expte. N° 302 año 2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los esposos: doña: Zunilda Sánchez, L.C. N° 4.614.860 y don: Rubén Isidro Costanzo, D.N.I. N° 6.256.039, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales; conforme lo disponen la Ley N° 11.287 y la Acordada vigente. Dra. BEATRIZ FORMO DE PIEDRABUENA - Jueza, Patricia Mazzi - secretaria. Santa Fe, 27 de Mayo 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 200955 Jun. 11 Jun. 26

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Coulter Guillermo Juan, D.N.I. N° 4.303.011, en los autos caratulados: Coulter Guillermo Juan s/Sucesorio, Expte. N° 118/2013, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art.67 del C.P.C. Santa Fe, 15 de Mayo de 2013. Patricia Mazzi (Secretaria) - Dra. Beatriz Estela Forno (Juez). Silva Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 200990 Jun. 11 Jun. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “CAÑETE NARCISO RAUL s/Sucesorio”, Expte. N° 197 Año 2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Narciso Raúl Cañete, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de la ley de en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Santa Fe, 25 de Abril de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 200993 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Antonio Viñuela (L.E. N° 2.393.009) y de Teodora Teresa Domínguez (D.N.I. N° F. 1.533.002) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: “VIÑUELA, JUAN ANTONIO y Otra s/Sucesorio”, Expte. N° 372 - Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 29 de Mayo de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 200937 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la sexta Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados “ARCE IRMA ALVA y Otro s/Sucesorio”, Expte. N° 173/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de don Irma Alba Arce, L.C. N° 3.802.811, fallecida el día 10 de Junio de 2012 en Santa Fe y de Felice Antonio Petruzzo, D.N.I. N° 93.726.943, fallecido el día 20 de Septiembre del 2012 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, de 2.013. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 200907 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en autos N° 242/2013 caratulados: SCHILSHTING, OSCAR ANTONIO y D´OTTAVI, DELIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Antonio Schilshting y Delia Cristina D´Ottavi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. El decreto respectivo dice en su parte pertinente: Santa Fe, Abril 08 de 3013. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 31 de Mayo de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 200882 Jun. 11 Jun. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: ORONA, MARTA ORFILIA c/DEPETRIS, JUAN y Otros s/Usucapión; Expte. N° 268/2013, se ha dictado el siguiente decreto: San Jorge, 19 de Abril de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario, contra Sr. Juan Depetris y/o Depetris Paula de y/o contra sus herederos y/o contra quien resulte ser Jurídicamente responsable y/o titular y/o propietario del bien en cuestión, con domicilio en la localidad de María Susana, designado en el plano respectivo con las letras a y b de la manzana número cuarenta y uno, situado en calle Pablo Recagno (entre calle 14 y calle 16), cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 830S, Folio 453, Tomo 73P, Sección Propiedades del Departamento San Martín - Partida Inmobiliaria N° 12-17-00-174948/0000-8 y/o Erga Onnes. Cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados de este Juzgado. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de María Susana, para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Al punto IV) Agréguese. Notifique el empleado Tritten. Notifíquese. Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Marta B. de Oregioni, secretaria. San Jorge, 21 de Mayo de 2013.

§ 99 200887 Jun. 11 Jun. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 2da. Nominación de Vera, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Celia Elida Erceg (D.N.I N° 6.456.853) en autos ERCEG, CELIA ELIDA s/Sucesorio, Expte. N° 312, Año 2013, por el término de diez días, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 27 de Mayo de 2013. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 200962 Jun. 11 Jun. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, Dr. Omar

Amado Saleh, en los autos caratulados: Expte. N° 1220/2010 - FENOGLIO FERNANDO MARTIN c/GOMES CESAR MATIAS s/Ejecutivo, declara rebelde a Gómez César Matías, atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Rafaela, 14 de Mayo de 2013. Fdo. Dr. Omar Amado Saleh (Juez); Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 33 200913 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Juan Carlos Ceberio, D.N.I. Número: 13.884.423, por el fallecimiento de él, para que los hagan valer dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 241, Año 2013; CEBERIO, JUAN CARLOS s/Sucesorio. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. María José Alvarez Tremea, Juez a/c; Viviana Nevada Marcó, secretaria. Rafaela, 24 de Mayo de 2013.

\$ 45 200964 Jun. 11 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 203 Año 2013; MANFREDI, AMANDO JOSE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Amando José Manfredi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 4 de Junio de 2013. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 45 200916 Jun. 11 Jun. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: PERROTTA VICTOR OSCAR s/Usucapión; Expte. N° 814/2012, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los demandados: TEOFILO ALBERTO VENICA, AROLDO JOSE VENICA, JOSE ANTONIO STECHINA, CALIXTO STECHINA, ATILIO STECHINA, JOSE AYALA MARTINEZ, MARIA AYALA DE MENDEZ, CIRIACO ANTONIO AYALA, RAMONA DAYSI AYALA, EUGENIO RAFAEL AYALA, NORMA LUCIA AYALA, MARIA PRIMAVERA AYALA, EVARISTO VENICA, AGUSTIN VENICA Y FRANCISCO DOMINGO PONTICELLI, ANTONIO STECHINA MIAN, JOSE ANTONIO AYALA PEREZ y ATILIO STECHINA y/o sus herederos, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho, publicándose los Edictos de ley conforme Art. 67 del C.P.C.C. Reconquista, 31 de Mayo de 2013. Celina R. Ulloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 99 200922 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados COCO, BERNABELA JUDIT, s/Sucesorio, Expte. N° 570/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 22 de Abril de 2013.

\$ 45 200902 Jun. 11 Jun. 26
